

## DNI: Actualización a los 14 años

### ¿En qué consiste?

Este trámite permite realizar la actualización del DNI cuando una persona cumple los 14 años de edad.

### Destinatario/s:

Ciudadanos argentinos y extranjeros que posean DNI y hayan cumplido los 14 años.

### ¿Qué necesito para realizarlo?

- Solicitar [Turno web](#) o telefónicamente para las ciudades de Santa Fe, Rosario, Reconquista, Rafaela, Venado Tuerto, San Jorge y Avellaneda o, telefónicamente en todas aquellas oficinas que poseen trámite digital.
- DNI del menor de edad o denuncia de extravío
- Para los ciudadanos extranjeros: Partida de nacimiento que tenga en su poder
- Para los ciudadanos argentinos: Partida de nacimiento actualizada
- Debe concurrir el menor de edad

Si es mayor de 18 años y menor de 21 años:

- Deberá presentar los Documentos de los padres. En el caso que alguno de los progenitores haya fallecido, el Acta de Defunción del mismo. Para el caso de resultar imposible obtener los documentos de los progenitores, Información Sumaria en Sede Administrativa (Registro Civil) o Judicial de la que surja la identidad del tramitante.

Si es mayor de 21 años:

- Deberá presentar Información Sumaria independientemente de que presente o no el DNI de los padres.

### ¿Cuánto cuesta?

- \$300 (Pesos trescientos) para los casos de Solicitud de nuevos ejemplares A B y C
- \$450 (Pesos cuatrocientos cincuenta) para los casos de Nuevo ejemplar D, salvo que se trate de solicitud por Robo
- Gratuito - Sólo para la Reposición por error u omisión dentro de los seis (6) meses de entregado el DNI
- Con la presentación del certificado de escasos recursos, emitido por Defensoría General, Zonal, Asistente Social matriculado o Juez Comunitario, no se abonará el trámite.

### ¿Dónde se realiza?

- Centro de Documentación Rápida de la Provincia de Santa Fe que corresponda al domicilio del interesado:

Listado de Centros de Documentación Rápida de la provincia de Santa Fe:  [LISTADO DE OFICINAS CON PUESTOS CDR DIGITALES.pdf](#) 107,45 kB

- Los trámites deberán abonarse en los locales de Santa Fe Servicios

## CORONAVIRUS

Debido a la situación de emergencia sanitaria nos encontramos trabajando con atención mediante turnos. A efectos de cumplir con las medidas sanitarias dispuestas por las autoridades, **es importante que no se concurra a las oficinas sin un turno acordado previamente.**

### [Turnos web](#)

**Santa Fe:** Oficina habilitada - San Luis 2950

**Rosario:** Oficina habilitada - Salta 2752

**Otras localidades:** Consulte en la Oficina del Registro Civil y/o Juzgado Comunitario correspondiente.

Así mismo, el RENAPER dispone del sistema de otorgamiento del “**DNI en tu celular**”, mediante la aplicación MI ARGENTINA, donde el interesado puede enviar un correo electrónico a [consultas@renaper.gob.ar](mailto:consultas@renaper.gob.ar) y obtener el código de autorización.

**ENTREGA DE DNI:** Consulte en la oficina donde tramitó su nuevo documento.

## Tramites relacionados:

[Partidas de Nacimientos, Matrimonios y/o Defunciones: Solicitud de Partidas](#)

[Partidas de Nacimientos, Matrimonios y/o Defunciones: Solicitud por correo postal](#)

[Partidas de nacimientos: Solicitud web de partidas digitalizadas](#)

[DNI: Cambio de domicilio](#)